

**FORMULA INDICACIONES AL
PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA
LEY N° 18.695 EN MATERIA DE
CONSULTAS CIUDADANAS (BOLETÍN
7308-06).**

SANTIAGO, 11 de junio de 2012.-

N° 118-360/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

1) Para incorporar en el numeral 2) la siguiente letra a), pasando la modificación actualmente propuesta a ser letra b):

“a) Reemplázase en el inciso primero la palabra “municipal” por la frase “de alcalde”.”.

2) Para modificar el numeral 3) en el siguiente sentido:

a) Intercálanse los siguientes literales b) y c), cambiando los demás su orden correlativo:

"b) Reemplázase en el inciso segundo la expresión "la o las cuestiones sometidas" por "la cuestión sometida" y agrégase, a continuación de la palabra "plebiscito", y antes del punto seguido, la frase "siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 26 de la N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo relativo al formato de la consulta, salvo que se aplique lo dispuesto en la frase final del inciso segundo del artículo 99", precedida de una coma (,).

c) Agrégase en su inciso segundo, a continuación del punto seguido que sigue al guarismo "99", incorporado según lo dispuesto en el literal precedente, la frase "El texto de la consulta debe ser claro, no puede ser ambiguo o inducir a error, ni ser sesgado hacia una de las alternativas.", y agrégase a continuación de la expresión "dicho decreto" la frase "en el Diario Oficial o de notificada la sentencia que se dicte en virtud de lo dispuesto en este artículo, debiendo en este último caso dictarse un nuevo decreto alcaldicio que fije la fecha de su realización dentro de los plazos indicados anteriormente."."

b) Reemplázase en el literal c), que pasa a ser e), la expresión "de los ciudadanos inscritos en los registros

electorales de la comuna" por la
expresión "de los ciudadanos
habilitados para votar en la comuna".

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

CRISTIÁN LARROULET VIGNAU
Ministro
Secretario General de la Presidencia